

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2955,

EN CONCON, 11 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N°3.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 10°, número 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" Art. N° 51.
- D. Solicitud de pedido N°1232 de fecha 27 de Noviembre del 2017, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Centro de la Mujer SERNAMEG Concón, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución SERNAMEG Región de Valparaíso – I. Municipalidad de Concón y Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 01.03.2017 que aprueba dicho convenio el cual contempla dicho gasto.
- F. Especificaciones técnicas, adjuntas.
- G. Flujo caja 2017 fondo externo SERNAMEG.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a la contratación, por medio de Trato Directo, de póliza de seguro de accidentes personales por el mes de Diciembre 2017, con cobertura de muerte accidental, incapacidad total o permanente por accidente, desmembramiento y reembolso de gastos médicos por accidente destinado a 5 profesionales del Programa Centro de la Mujer SERNAMEG Concón y, efectúese las cotizaciones por el Portal.
- 2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas
- 3. **DESÍGNESE**, comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y Coordinadora Comunal del Centro de la Mujer, quienes mientras evaluarán, son sujetos pasivos según ley Lobby N° 20.730.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente a oficina Centro de la Mujer SERNAMEG Concón, DIDECO.
- 5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA ANA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PPC/pvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones
- 3. DIDECO
- Cc Centro de la Mujer

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado